III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66 GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La alcaldesa, con fecha 4 de febrero de 2025, ha dictado el siguiente decreto:

"Decreto

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local y en el artículo 5.1.d) del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad,

DISPONGO

Dejar sin efecto mi decreto de 4 de septiembre de 2019, modificado por decretos de 18 de octubre de 2019 y de 28 de septiembre de 2023, sobre designación de vocales de la Administración Local en la Junta Local de Seguridad, quedando redactado en los siguientes términos:

Primero.—Designar vocales de la Administración Local en la Junta Local de Seguridad a los siguientes representantes y suplentes:

— Titular: el jefe inmediato de la Policía Local, actualmente, don Pedro Cervel Lobo.
1.º suplente: oficial, don Alfonso Serrano Núñez.
2.º suplente: suboficial, don Paulino León del Barco.

— Titular: el jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, actualmente, don Arturo Fuente Pedrejón.
Suplente: don José Luis Cerrato Domínguez.

— Titular: el técnico superior de Administración Especial (TSAE) de la Unidad Administrativa de Movilidad y Transporte: don Manuel Maldonado Martínez.
Suplente: el Técnico Superior de Administración Especial (TSAE) de la Unidad Administrativa de Movilidad y Transporte: doña Irene Gallego Vera.

Segundo.—Designar como secretario/a de la Junta Local de Seguridad al/la titular de la Jefatura de la Oficina de la Junta de Gobierno y como suplente al/la titular de la Secretaría General del Pleno, en los términos de lo establecido en el artículo 5.1.e) del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, podrá asistir también a las reuniones, sin participar en la adopción de acuerdos, el juez Decano de los Juzgados de Instrucción de Getafe.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de su adopción, dándose cuenta a la Junta Local de Seguridad y al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 6 de febrero de 2025.—El jefe de la oficina de la Junta de Gobierno, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/2.001/25)

BOCM-20250218-66